Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno
Expediente 500013153002 2014 00007 00 (C.1)

Del dictamen pericial rendido por la perito **Miledy Rozo Ortiz** del **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Villavicencio** (archivo digital 06), el juzgado corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de acuerdo a lo dispuesto por el canon 228 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 17 del **24-03-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

_____
Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2b55c46f1b0dc2a1098cc22d6119b9875539e8e85e2d6942e52867dbe33c4c70
Documento generado en 24/03/2021 12:15:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica